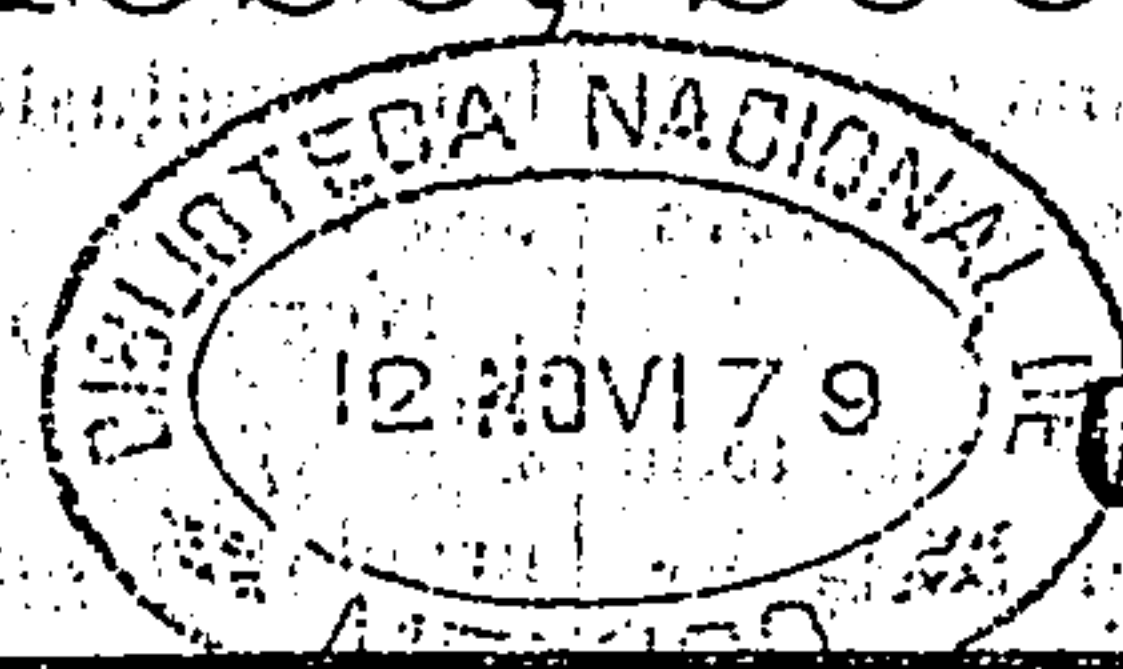


LA ILUSTRACION CATOLICA

DIARIO RELIGIOSO, SOCIAL, CIENTIFICO, LITERARIO, ARTISTICO, COMERCIAL Y DE VARIEDADES.



ORGANO DE LA "SOCIEDAD BIBLIOGRAFICA."

CONDICIONES DE PAGO.

Los suscritores de esta capital pagaran por meses adelantados un peso, y los de los Estados un peso cincuenta centavos, tambien por meses adelantados.

Ego docet sine strepitu verborum, sine confusione opinionum, sine fastu humorum, sine impugnatione argumentorum.
LITT. CRIST. CAP. XLIII, L. III.

Los editores no responden de los extravíos que pueda sufrir el periódico en la Estafeta. Las suscripciones se reciben en esta capital, en la casa núm. 7 de la calle de los Medinas, administracion del periódico, y en la libreria de D. Francisco Abadiano. En los Estados, en los puntos que fijen nuestros correspondientes. A estos se les abonará un 15 por ciento, siendo responsable del producto de las suscripciones y por cuyo valor líquido girará la administracion por bimestres cumplidos.

LA "ILUSTRACION CATOLICA."—Este periódico que, no es solamente un medio de información, sino una obra de propaganda religiosa, destinada especialmente a despertar la fe, y dar cuenta del movimiento general religioso, científico, literario, artístico, comercial y político, sin descuidar aquellas cuestiones políticas nacionales que tengan relación con la Iglesia Católica o con el bienestar social, aparece diariamente, excepto los días siguientes a los festivos. Los números que se publican el Martes, Jueves y Sábado, van como hasta aquí, en folletín separado, la magnífica obra del Año Cristiano, que no se consigue en las librerías menos de 40 pesos. Los nuevos suscritores que quieran completar las colecciones de esta obra, lo obtendrán pagando dos centavos por cada número de 4 pliego.

RELIGION.

Jueves 13. San Homobono Confesor, san Esteban de Kostka, y san Bricio Obispo. Conjuncion de las 6 y 2 minutos de la tarde.—Tezontepec.

AVISO ESPIRITUAL.

La tarde del 29 del actual comenzará la tanda de ejercicios para señoras en la casa del Santuario de Nuestra Señora de los Angeles, dirigida por el R. P. D. Andres Rivas, terminando el día 8 del próximo Diciembre. Los boletos se reparten en la misma casa. Noviembre 8 de 1879.

VERDADES

LA RELIGION.

Vemos amar a Dios en agradecimiento a sus beneficios. Primero: Si los servicios que recíprocamente hacen los hombres, hacen impresion en su corazón, ¿de dónde procede que seamos tan ingenuos a un Dios que nos colma de tantos favores? ¿un desconocido os hubiese dado una débil parte de los bienes que Dios os ha dado; si os hubiese ocurrido un día en una necesidad urgente; si hubiese manifestado la vida ó la salud, sin duda alabarlo, le manifestaríais vuestro reconocimiento, alabaría de él a cada momento; y le ofreceríais vuestros servicios. ¿Por qué no tenéis estos mismos sentimientos para con Dios? ¿Acaso merecemos menos que un hombre? Poco recibis de los hombres, y todo lo recibis de Dios: salud, talento, palabra, uso de vuestros sentidos; y si una sola de estas cosas os faltase seríais miserable. ¿Por qué no amais a quien os la da? ¿Acaso merecemos menos que un universo, os predica el reconocimiento que le debéis. Para vos ha producido el que os alumbró, el aire que respirais, el fuego que os calienta, el agua que bebeis, los granos, los frutos, los alimentos que os conservan, los vestidos que os cubren, los animales que os sirven. ¿Por qué os ha hecho venir al mundo, si os ha hecho morir en la verdadera religion con preferencia a las otras personas que lo servian mejor que si tenéis un natural dichoso, una inclinación a la piedad y a la educacion; si ha vuelto dichoso vuestro matrimonio; si os ha llamado a la vida religiosa, al celibato; a una vocacion tranquila, ¿por qué os probas de amor que Dios os da? Contad, si queréis, los peligros, los accidentes, las tentaciones

de que os ha preservado; los pensamientos saludables, las impresiones de gracia, las obras santas que os ha inspirado, y os convencereis que son innumerables las pruebas que os ha dado de su bondad.

Sin hablar de la inefable caridad que por vos ha hecho sufrir la muerte a Jesucristo, ¿no os da Dios para santificaros los sacramentos y su cuerpo adorable? Si tuviese algo aún mas precioso os lo daría en la tierra, mientras que os espera en el cielo para hacer con su posesion vuestra felicidad.

Segundo: ¿Si no os conmueve esa bondad de un Dios, a qué seremos sensibles? ¿Por ser infinita esta bondad, es ménos digna de nuestro reconocimiento? ¡Oh ingratitude de los hombres hacia Dios! De sus mismos beneficios abusan para ofenderle. ¿Cuándo se ha visto tanta bondad de un lado y tanta dureza del otro?

“Los animales,” dice san Ambrosio, “no olvidan el bien que han recibido, y aman al dueño que los alimenta, y les hace servicio.” Hasta los mas feroces animales cesan de serlo para con sus bienhechores. Mas vosotros, cristianos, vosotros olvidais las bondades de un Dios que os ama, que os alimenta, que os ha rescatado, y que procura salvaros.

Un profeta decia a los judios: “Guardaos de llegar a ser como los animales estúpidos, que carecen de entendimiento.” Mas en el día puede decirse con vergüenza de los cristianos: “Sed a lo ménos semejante a los animales; y tened tanto agradecimiento para con Dios, como los animales tienen para sus dueños y bienhechores.”

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Firmes en la resolucion que nos formamos al proponernos escribir sobre tan interesante cuanto delicada materia, como es la concerniente a la administracion, hasta donde es posible, perfecta, de la justicia, hemos indicado, en nuestros anteriores artículos, las principales cualidades que deben tener los encargados de dispensarla; pero esto, sin duda, no es bastante, para cumplir con la delicada mision de escritores públicos; quienes deben tener por punto objetivo, coadyuvar con ahínco al bienestar y felicidad de su patria, intentando su engrandecimiento en todos los ramos de la marcha administrativa.

Nuestros trabajos periodísticos dedicados a ese ramo de vital importancia, que sea dicho de paso, jamas pueden ser perfectos, atenta nuestra natural insuficiencia, y que, por tanto, no tienen otro fin que el de que sirvan de puntos de atencion a personas mas competentes, serian poco útiles y efímeras, si nos contentáramos con manifestar verdades, que casi son conocidas por el solo criterio del buen sentido común. Es de nuestro deber entrar en el exámen, hasta minucioso y pormenorizado, de las causas que pueden contribuir al malestar en general, que se siente en nuestra administracion en la justicia, para que se ponga el remedio por quien corresponda; ya por los gobiernos, en cuanto a ellos toca, y ya por los mismos funcionarios del orden judicial, por lo que está en sus facultades.

Los males que se experimentan en cualquier ramo de la administracion publica de una nacion, vienen de multiplicadas y diversas fuentes, tienen su origen ya próximo y ya remoto, en distintas partes.

entonces, es preciso fijar en esta de preferencia la atencion de los gobiernos solícitos por la ventura de la patria; otras ocasiones se hallan aquellas en la eleccion de funcionarios; y en tal situacion, es preciso dirigir todos los esfuerzos a evitar el desacierto en los que deban elegir; y en muchos casos esa origen y esa fuente, se encuentra en los mismos electos que, sin embargo de hallarse dotados de apreciables virtudes, aun de buena fé, en algun caso, no observan la conducta que es la apropiada para producir los felices resultados que el país entero se promete y espera.

Las funestas consecuencias que vienen de una mala legislacion, aunque incalculables en su número, son conocidas por todos en cuanto a su existencia. No habrá un ser dotado de ese destello preciosísimo de la Divinidad, que se llama pensamiento que no los perciba, en cuanto a que tienen que ser, aunque le sea imposible sujetarlos a cálculo, mucho menos a guarismo.

No se crea ni por un momento, que participamos de la opinion de algunos jurisperitos mexicanos, a quien tributamos un homenaje de respeto por su ilustracion, que son apasionados enemigos de nuestra legislacion actual, y que se avanzan a decir, nos habria valido mas, no haber ni concebido el pensamiento de la publicacion de nuestros códigos. Nos otros juzgamos, por el contrario, que ha sido un gran paso de adelanto en la senda del progreso moral y de la civilizacion de México, aunque no fuera mas que porque hasta vergonzoso era, no tener en nuestra querida patria legislacion propia, cuando ya es digase lo que se quiera, una entidad social de verdadera importancia en la geografia universal, y que está llamada a ser una de las mas interesantes del globo, y verse sujetos a una legislacion ajena y ya enteramente inapropiada a nuestros tiempos, a la forma de gobierno establecida y a todos ó casi todos los elementos que hay que atender para dar a una nacion leyes acordes a su felicidad.

La expedicion de nuestros códigos con todos sus defectos, porque los tiene, revelan, por lo ménos, un gran pensamiento, un noble deseo, cual es el de que en la legislacion, seamos un pueblo libre, independiente, sin que por esto creamos que debe desecharse todo lo antiguo en esta materia, en lo que hay mucho de bueno, y en lo que no cabe ya adelanto, sino que esto mismo sea elevado, como lo ha sido, al rango de jurisprudencia nacional.

Mas, ya lo hemos dicho esos códigos tienen graves defectos y este es nuestro patriótico y hasta humanitario deseo que se corrijan esos defectos mismos, que se vaya, por decirlo así, expurgándolos, separando la zizania perjudicial del grano alimenticio de las doradas espigas del provechoso trigo.

Volviendo a nuestro tema del principio. Cuantos y cuan graves males han venido en la administracion de justicia de la ley misma que es forzoso a los magistrados aplicar, porque no son los jueces del legislador ni los árbitros ménos de la ley, sino sus esclavos fieles, en expresion de alguno de nuestros entendidos publicistas.

No cuadraría a nuestro carácter de periodistas ni sería posible en artículos de un diario de la prensa; señalar los preceptos legales hasta absurdos, que contienen nuestros códigos; pero ellos están en la conciencia hasta de los profanos en la ciencia del derecho. Evitemos ó procuremos al ménos, evitar los trascendentales males que originan, con la enmienda, con la correccion de la ley hecha por quien tiene el derecho de hacerlas y en la forma debida y conveniente. No vaya a ser que en la reforma de nuestra legislacion, suceda lo que en la religiosa,

que se creyó ó se afectó creer, que para evitar los abusos que, abultados con perversidad y mala fé, ó inventados muchos, por los encarnizados enemigos de la santa fé que nos legaron como instrumentos nuestros mayores, el único medio era la total ruina el aniquilamiento completo de las instituciones.

Tenemos entendido, que ya se piensa, que ya se intenta, diríamos mejor, la correccion de nuestros códigos; y debemos suponer a nuestros legisladores con las mejores intenciones a este respecto; pero cabalmente por esto mismo, debemos suponer que acogerán con benevolencia, nuestras indicaciones a este respecto, que son nacidas del mejor deseo, del mejor interes por el bienestar de la patria en que vimos la primera luz. Ellas consisten en que la reforma proyectada se haga encargando a una comision que despues de la meditacion concienzuda que debe tener en materia tan importante, del estudio y desapasionada discusion que un grave asunto merece, presente el proyecto correspondiente; pero que esa comision se componga de personas, a la par que científicas, de reconocida, práctica en los distintos ramos que debe abrazar la legislacion, para que la administracion de justicia, sea recta y cumplida. Esta en lo posible se alcanzará si forman esa comision, jueces de las diversas categorías que se conocen, abogados, peticionarios, escribanos de diligencias, secretarios, notarios públicos, y en fin, uno de cada una de las clases que tienen parte principal en la marcha judicial de los negocios; pues solo así, se logrará que la ciencia y la experiencia, formulen con el mayor acierto, que es dudo al hombre, el proyecto de reformar nuestra legislacion. ¡Ojalá que, adoptados nuestros pensamientos, la realidad, corresponda a nuestros deseos y rectitud de intencion!

NOTICIAS DEL VATICANO.

DECRETO URBIS ET ORBIS.

Llega ya el vigésimo quinto año en que lleno de alegría increíble a todo el orbe cristiano el dogma de la Inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Virgen Maria, por lo cual no es de maravillarse que haya invadido a los fieles el deseo de celebrar dicha festividad de una manera mas solemne. Además muchos Obispos para que los pueblos a ellos encomendados aprovechen esta señal de cristiana alegría, suplicaron a Leon XIII, Pontifice máximo, que adornase con los dones sagrados de indulgencias la memoria de tan fausto día.

Y así recibiendo el mismo Santísimo Señor Nuestro con benignidad estas suplicas, hecha relacion de ellas por mi infrascripto Secretario de la Sagrada Congregacion de Indulgencias y Sagradas Reliquias, a todos los fieles de Cristo de ambos sexos que en la próxima fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, o en uno de los días de la infraoctava, verdaderamente arrepentidos confesaren y recibieren la Sagrada Eucaristia y visitaren alguna iglesia ó publico oratorio y allí oraren piadosamente segun la mente de Su Santidad, ha concedido con bondad indulgencia plenaria, que se ha de ganar una vez en el dicho espacio de días, siendo tambien aplicable a las al-